AUTORIZA TRATO DIRECTO
POR LA CONTRATACIÓN DE 3 BUSES A ROBERTO SANDOVAL H.

DECRETO N. 2915

CHILLÁN VIEJO, 27 MAY 2015

VISTOS: el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre del 2004, que entrega el Reglamento de la ley Nº 19.886 de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos Y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley Nº 19.886, reforzada por el Art. Nº 10 Nº 8, del reglamento de la misma ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo LEY 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- .- La necesidad de contratar el servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015.-

2.- Orden de pedido Nº 470 y las cotizaciones presentadas por los proveedores:

ROBERTO SANDOVAL H, RUT: 9.524.526-9	**$ 180.000 IMPUESTO INCLUIDO**
MIGUEL SANDOVAL CORDOVA, RUT 19.072.072-1	**$ 210.000 IMPUESTO INCLUIDO**
MARIA EUGENIA CORDOVA, RUT: 10.029.193-2	**$ 225.000 IMPUESTO INCLUIDO**

Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, en caso de que sean compras inferiores 0 igual a 10 UTM y contando con 3 cotizaciones, de acuerdo al Art. 10 establecido en la Ley N° 19.886 Art. 10 N° 8 del reglamento, **FONDOS JUNJI**

3.- El informe de trato Directo emitido por la Directora del DAEM, de acuerdo al artículo 22 del reglamento de compras, que aprueba trato directo con ROBERTO SANDOVAL H., de acuerdo a lo contemplado en el Art. 8 Letra G de la Ley 19.886 y Art. 10 N°8, decreto 250, por costo de adquisición menor a 10 UTM.

4.- El decreto nº 6936 del 31 de Diciembre 2014 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 6014 de fecha 26.11.2014, que establece Subrogancia automática en unidades municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZASE,** el Trato Directo a Don ROBERTO SANDOVAL H, **RUT:** 9.524.526-9, por la contratación del servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015.

2. Emítase Orden de Compra, por el monto **$ 180.000** a través del portal Chilecompra, por la por la contratación del servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015, a Don **ROBERTO SANDOVAL H, RUT: 9.524.526-9,** para el Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo.

3. **IMPÚTESE, el** gasto del presente Decreto a la cuenta de **JUNJI**

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/OES/MVY/RMR/oyh
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Finanzas, DAEM.

Municipalidad
de Chillán Viejo | Administración Municipal

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Contratación del servicio de transporte de 3 buses, para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015
ID LICITACION	:	No hay
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de contratar el servicio de transporte de bus para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, con motivo de la inauguración del Gimnasio Municipal, a realizarse el día 28 de Mayo de 2015, cuyo valor es inferior a 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Roberto Sandoval H, RUT 9.524.526-9
CONCLUSION	:	Se autoriza la contratación del servicio de transporte de 3 buses, para los Jardines Padre Hurtado, Las Manitos y Eduardo Frei de la Comuna de Chillan Viejo, por ser una adquisición menor a 10 UTM de acuerdo a lo estipulado en el Art. 8 Letra G, Ley 19.886 y Art 10 n° 8 Decreto 250., el que será cargado a Fondos JUNJI, por el monto de $180.000.-
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886 Art. 8 Letra G "Por la Naturaleza de la Negociación" Decreto 250, Art. 10 N°8 "Contratación igual o inferior a 10 UTM

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM